



Jaime Jiménez Sánchez-Mora

Redactor de Economist & Jurist.



El Banco Santander es condenado a indemnizar a antiguos clientes del Popular

El Juzgado de Primera Instancia nº 12 de de Valladolid ha sentenciado al Banco Santander a indemnizar a los antiguos clientes de Banco Popular por el importe de la suma invertida perdida

En este sentido, **el BCE considera que el Banco Popular transgredió la normativa contable establecida en las leyes españolas al alterar durante años sus ratios de solvencia y alterando sus datos contables.** Así, contempla que en 2012 la ampliación de capital se llevó cabo a sabiendas de que era ilegal y trataron de ocultarlo

Los hechos

Los actores, como clientes minoristas, adquirieron un total de 457.500 títulos del Banco Popular por valor de 466.971,15 euros. Dichas adquisiciones se llevaron a cabo sobre una aparente solvencia y una buena situación patrimonial del Banco. **Esto en aras al folleto enviado a la CNMV en 2016 y que tenía una vigencia de un año,** aunque pocos meses después se constató que dicha solvencia no se correspondía con la realidad.

La falta de veracidad sobre la situación económica del Banco se hizo fehaciente, no solo en mayo de 2016, sino que **en junio de 2017 la entidad desmintió públicamente que existiera ri ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |